

DIVISORIO
RADICADO: 2021-00030
DEMANDANTE: HILDA MERCEDES CASTLLENOA CUBILLOS Y OTROS
DEMANDADA: MARIA CONSUELO CASTELLANOS CUBILLOS Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: paso al despacho del señor Juez el asunto de la referencia informando que se dio cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 04 de agosto de 2023, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional, once (11) de septiembre de 2023.


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Distrito Judicial de San Gil

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL, FAMILIA Y
DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al poder conferido por la señora **MARIA CONSUELO CASTELLANOS CUBILLOS**, se procederá a reconocer personería adjetiva al abogado FREDY VARGAS HERNANDEZ y a tener por contestada la demanda por parte de la señora **MARIA CONSUELO CASTELLANOS CUBILLOS**.

Por otra parte, y ante el cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, por parte del abogado **MARCO ALIRIO ARDILA BUITRAGO**, se procederá a la inclusión del certificado de libertad y tradición N° 315-6227 y el F.M.I N° 315-21962 de la Oficina de instrumentos públicos de Puente Nacional Santander de fecha 11 de agosto de 2023, al expediente digital.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al abogado **FREDY VARGAS HERNANDEZ**, como apoderado de la señora **MARIA CONSUELO CASTELLANOS CUBILLOS**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por la señora **MARIA CONSUELO CASTELLANOS CUBILLOS**.

TERCERO: Incorpórese al plenario los certificados de libertad y tradición con **N° 315-6227 y N° 315-21962**, de la Oficina de instrumentos públicos de Puente Nacional Santander.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez